



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0212-2025-MDP/GM

Perené, 25 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 195-2025/GAF/MDP, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 0454-2025-SGLySS.AA-GAF, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Logística, Informe N° 193-2025/GAF/MDP, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Resolución de Gerencia Municipal N° 0210-2025-MDP-GM, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, según el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, indica que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0210-2025-MDP/GM, de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Día del Trabajador", monto de **S/ 6,850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, formulado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené, el mismo que se ejecutara conforme al cronograma de actividades adjunto.

Que, mediante el Informe N° 193-2025/GAF/MDP, de fecha 25 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la asignación de encargo interno a nombre del CPC. Maicor Nay Arimana Arca – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené, para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: "Día del Trabajador", por el monto de: **S/ 6,850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para el homenaje a todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Perené, a realizarse el día 01 de mayo de 2025.

Que, mediante el Informe N° 0454-2025-SGLySS.AA-GAF-MDP, de fecha 25 de abril de 2025, el Subgerente de Logística recomienda la aprobación del Fondo por encargo para el desarrollo del plan denominado: "Día del Trabajador", por el importe de por el monto de **S/ 6,850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a nombre del CPC. Maicor Nay Arimana Arca – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené.



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0212-2025-MDP/GM

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Encargo Interno a favor del CPC. Maicor Nay Arimana Arca – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené, por el monto de S/ 6,850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Día del Trabajador", que se realizará el 01 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la rendición de cuentas del encargo interno en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, luego de concluida la actividad materia del encargo, con la debida documentación que sustente los gastos efectuados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tesorería y Subgerencia de Contabilidad, realizar los actos correspondientes para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR copia de la presente al interesado y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

.....
LIC. JOSE LUIS ALVARES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"